



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00643600- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Bib. Fabiana Pettinari, por la cual solicita excusarse como integrante del Tribunal de Concurso No Docente, convocado por RD-2022-1132-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden 15 la Bib. Pettinari, manifiesta su impedimento de participar en el referido concurso en calidad de Jurado por “compromisos personales ya asumidos”;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesora Legal de esta Facultad, informa que el impedimento invocado no se encuentra comprendido dentro de las causales de excusación establecida en el Art. 21 del Reglamento de Concurso para el Personal No Docente establecido en la Ord. HCD N° 7/2012;

Que resulta necesario continuar con el procedimiento del llamado a concurso; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Denegar la excusación planteada por la Bibl. Fabiana Pettinari (Legajo N° 36.420) para participar como integrante del Tribunal No Docente, establecido por RD-2022-1132-E-UNC-DEC#FCE, atento a no invocar causa idónea en conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.